

MENDOZA, **12 ABR 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 8953/2024, en las que la Dirección de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería”, solicita se acrediten los cursos aprobados por la doctorando Dora Fanny Andrea RIVAROLA, realizados en otra carrera de posgrado;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 322/2022-CD en su Artículo 1° se aprueba el “Instructivo para la Gestión Académica de Posgrado”, detallando en su Anexo I el procedimiento para la acreditación de cursos realizados en otras Carreras de Posgrados o Instituciones Universitarias o reconocidas.

Las disposiciones de las Ordenanzas Nros. 49/2003-CS, 38/2012-CS y 33/2012-R y la Resolución N° 69/2008-CD.

Lo informado por el Comité Académico de la carrera de posgrado, la Dirección General de Posgrado y la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar a la Ing. Dora Fanny Andrea RIVAROLA (DNI N° 24.461.715), las actividades curriculares que se mencionan a continuación, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 39/96-CS – Plan de Estudio de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería”:

CURSO	HORAS
. Tecnologías del Hidrógeno	25
. Metodología de la Investigación Científica	50
. Energía Eólica	25
. Meteorología y Climatología	18
. Curso de Actualización de Posgrado en Cálculo Paralelo	32
. Conceptos y usos de la tecnología espacial para el estudio y conservación del medio ambiente	34
. Ecología, Regulación y Manejo del Ambiente	16
. Contaminación de Suelos	14

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **116/2024**